

Aprueba Manual de Procedimiento para la tramitación de Trabajos Extraordinarios y Horas Extraordinarias Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

RESOLUCIÓN EXENTA 556

SANTIAGO, 22 DE JUNIO DE 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el DFL Nº 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Supremo N° 1.307, de 2 de octubre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Decreto Exento Nº 1.436, de 29 de septiembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la Resolución Nº 7, de fecha 26 marzo de 2019, y en la Resolución Nº 16, de fecha 30 de noviembre de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

NR/CG/PC/MM/RD/NM/JR

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Área de Auditoría Interna
- 3.- División Jurídica
- 4.- División de Administración y Finanzas
- 5.- División Programática- Área de Prevención
- 6.- Unidad de Gestión Documental

S-4660/21

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol. 2.- Que, en cumplimiento de sus objetivos y dar cumplimiento cabal a los principios rectores que nos rigen, se hizo necesario, aprobar, mediante acto administrativo, el siguiente documento técnico de la División de Administración y Finanzas, particularmente para su área de Gestión y Desarrollo de Personas:

- Manual de Procedimiento para la tramitación de Trabajos Extraordinarios y Horas Extraordinarias.

3.- Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 3 de la ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, corresponde que el aludido documento antes individualizado, sea formalizado a través de un acto administrativo, razón por la cual,

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébese el Manual de Procedimiento para la tramitación de Trabajos Extraordinarios y Horas Extraordinarias, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: El texto íntegro del manual que por medio de este acto administrativo se aprueba, es del siguiente tenor:

Objetivo

El objetivo del presente manual es describir las etapas que componen el procedimiento de solicitud de Trabajos Extraordinarios que originan autorización de Horas Extraordinarias, establecer lineamientos y estandarización de los procesos internos de autorización y validación de horas extraordinarias del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

I. Alcance

El presente procedimiento rige a todo el personal (planta, contrata y honorario) de SENDA, tanto del nivel central como las Direcciones Regionales.

II. Definiciones

Jornada Laboral ordinaria: Es todo el tiempo durante el cual el trabajador este a disposición del empleador en tanto no pueda disponer de su actividad en beneficio propio.

Trabajos Extraordinarios: trabajos que se realizan a continuación de la jornada laboral ordinaria, de noche o en días sábado, domingo y festivos, cuando haya que cumplir tareas impostergables.

Descanso Complementario: el tiempo destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada, será igual al tiempo trabajado más un aumento del veinticinco o cincuenta por ciento, según se trate de trabajos extraordinarios diurnos o nocturnos respectivamente.

Solicitud de trabajo Extraordinario: Formulario web, el cual se obtiene ingresando al módulo Web de PyR, <u>https://pyr.senda.gob.cl/gp/</u>, en la sección solicitudes, haciendo clic en Solicitud de Trabajo Extraordinario.

Solicitud de Validación de Horas Extras: Formulario web, el cual se obtiene ingresando al módulo Web de PyR, https://pyr.senda.gob.cl/gp/, en la sección solicitudes, haciendo clic en Solicitud de Validación Horas Extras.

III. Tramitación de Solicitud de Trabajo Extraordinario

III.1. Tramitación solicitud:

La solicitud de trabajo extraordinario es aquella donde el funcionario solicita realizar horas extras en un determinado mes con posterioridad a la jornada laboral ordinaria que pueden ser compensadas con descanso o con un recargo en las remuneraciones.

a. El proceso se inicia generando la solicitud en el módulo web <u>https://pyr.senda.gob.cl</u>, ingresando a solicitudes y haciendo clic en "Solicitud de trabajo Extraordinario".

Solicitudes de Funcio	onarios				Ocultar Detalles) 🛠
Número Solicitud:		Buscar			
Tipo Solicitud:	TODOS LOS TIPO	S	 Estad 	lo: Pendiente	•
Año:	2019	¥	Mes	TODOS	T

No tiene Solicitudes Registradas

Solicitudes					
Solicitud de Feriados	Solicitud de Permisos Administrativos Con Goce				
Solicitud de Permisos Administrativos Sin Goce	 Solicitud de Justificación Horaria 				
 Solicitud de Uso de Horas a Compensar 	 Solicitud de Comisión de Servicio Nacional 				
Solicitud de Trabajo Extraordinario	 Solicitud de Permiso Interferiado 				
Solicitud de Permiso Fallecimiento Hijos o Conyuges	Solicitud de Permiso Fallecimiento Hijos en Gestacion o Padres				
 Solicitud de Permiso Matrimonio ó Unión Civil 	Solicitud de Validacion Horas Extras				

- b. Dentro de la Solicitud se debe completar la siguiente información:
- Agregar el detalle de las tareas que generan ese tiempo extra a solicitar y que están relacionadas con la operación operativa y estratégica del Área o Unidad o bien se tratan de tareas emergentes , urgentes cuta ejecución no es factible de realizar dentro de la jornada laboral ordinaria.
- Ingresar la cantidad de horas que serán compensadas y la cantidad de horas que serán cargas a remuneraciones tanto para las horas diurnas como nocturnas. Dichas cantidades deben ser previamente analizadas en función de la carga laboral que implican las tareas a desarrollar y teniendo presente que no pueden exceder de 40 horas diurnas o aquellas que han sido estipuladas como máximo en el convenio de prestación de servicios a honorarios a suma alzada.
- > Indicar el mes en que se realizaran esas horas extraordinarias.
- Enviar el formulario a su jefatura.

Nombre Completo	JAVIERA BECERRA					
Rut	17475					
Cargo	PROFESIONAL					
Calidad Jurídica	CONTRATA					
Estamento	PROFESIONAL					
Grado	9					
	Horas Extras Diurnas Solicitadas					
Descanso Complementari	Horas Extras Diurnas Solicitadas o 5 ARecargo Remuneraciones 5					
Descanso Complementari Tra - otras actividades de g	Horas Extras Diurnas Solicitadas o 5 Recargo Remuneraciones 5 abajo Extraordinario Nocturno a Efectuar					
Descanso Complementari Tra - otras actividades de g	Horas Extras Diurnas Solicitadas o 5 Recargo Remuneraciones 5 abajo Extraordinario Nocturno a Efectuar coh Horas Extras Nocturnas Solicitadas					
Descanso Complementari Tra - otras actividades de g Descanso Complementari	Horas Extras Diurnas Solicitadas o 5 Recargo Remuneraciones 5 abajo Extraordinario Nocturno a Efectuar thb Horas Extras Nocturnas Solicitadas o 2 Recargo Remuneraciones 2					

Solicitud de Trabajo Extraordinario

Enviar a : (Jefe) Lorena Toledo

Emisión del acto administrativo que autoriza los trabajos extraordinarios: una vez que c. la solicitud ha sido autorizada por la jefatura directa del funcionario (a)/asesor (a), dicha solicitud ingresa al sistema PYR, en donde el profesional de la Unidad de Gestión de Personas procede a emitir el acto administrativo, que es tramitado de manera electrónica, vía SIDOC.

Emisi	ón Resolucio	ones							
AÑO :	2021 ÷	SOUDK -				FUNCIO	DNARIOS	Cir Developión	
MES :	Abril		•	TIPO TRAM	ITE : Horas Extraordinarias	• Too	los C Con Selección Selección	Seleccionar Todas	Busca
Nº	CÓDIGO	AÑO	MES	RUT	NOMBRES	CALIDADJURIDICA	CENTROCOSTO	RESC	JLUCIÓN FEC
☑ 1	45	2.021	4	10.997.312-2	CRISTIAN ORLANDO RIQUELME JARA	CONTRATA	UNIDAD REGIONAL BIO BIO DE ADMINISTRACIÓN Y	FINANZAS 66	15/0

4.2. Tiempo para elevar la solicitud de trabajo Extraordinario

La solicitud de trabajo extraordinario se debe solicitar con una antelación de 15 días hábiles al mes de inicio de los trabajos extraordinarios y, a más tardar los cinco primeros días hábiles del mes en que se ejecutarán los trabajos extraordinarios. Pasado este tiempo no se podrán solicitar trabajos extraordinarios.

IV. Tramitación de Validación de Horas Extras.

IV.1.Tramitación

Una vez que ha transcurrido el período de trabajos extraordinarios autorizado por la jefatura del funcionario (a) y/o asesor (a), la jefatura deberá validar las horas que se planificaron realizar como trabajos extraordinarios.

a. Para ello, ingresará al módulo web <u>https://pyr.senda.gob.cl</u>, ingresando a solicitudes y haciendo clic en "Solicitud de validación de Horas Extras".

No tiene So	licitudes Registradas
Solicitudes Propias	(Ocultar Detalles) 🛠
No tiene So	licitudes Registradas
	Solicitudes
Solicitud de Feriados	Solicitud de Permisos Administrativos Con Goce
 Solicitud de Justificación Horaria 	 Solicitud de Postergación de Feriados
 Solicitud de Uso de Horas a Compensar 	 Solicitud de Comisión de Servicio Nacional
 Solicitud de Comisión de Servicio al Extranjero 	 Solicitud de Autorización de Trabajo Extraordinario
 Solicitud de Permisos Gremiales 	 Solicitud de Permiso Interferiado
 Solicitud de Permiso Fallecimiento Hijos o Conyuges 	Solicitud de Permiso Fallecimiento Hijos en Gestacion o Padres
 Solicitud de Permiso Matrimonio 	Solicitud de Validacion Horas Extras

- b. Una vez al interior del banner de validación de Horas Extras procederá a:
- 1. Elegir al funcionario que le validara las horas
- 2. Tickear todas las horas extras que autorizará (solo le dará la opción de validar el total de horas que planificó, si realizó más horas no estarán disponibles para validarlas).

Datos So	licitud											
efatura:		PRUEBA	EEHH				•	1				
crucurur		House						-				
unciona	rio:	L		(A)				-				
Año Hora	Extra:	2019										
des Hora	Extra:	Octubre										
		Busc	ar									
Detalle H	oras Fund	cionario										
											Horas 25% Ho	aras
Nº Dias L	ла semar	na H. Entrada	Atraso	Obs. Entrada	H-Salida	Obs. Sanda	H. Extras	- Horas	Horas 2340	Horas 504	seleccionar se	leco
1	2	09:05	1.1.1.1		18:25	-	00:20		00:20	9	00:20	
2	3	08:48			17:45			00:03		2		
3	4	08:48			19:06		01:18		01:18		01:18	
4	5	08:50			17:19		00:29		00:29		00:29	
5	6											
6	7											
7	1	09:00			18:00		00.FF				0	
8	2	08:40			18:35		00:55		00:55		00:55	
9	3	09:11			18:17		00:06		00:06		00:06	
10	4	09:03			18:06		00:03		00:03		00:03	_
11	5	08:58			17:13		00:15		00:15		00:15	
12	6											
14	1	09:01			19:07		01:06		01:06		01:05	_
15	2	08:56			19:02		01:06		01:06		01:06	_
16	3	08:50			18:02		00:12		00:12		001:00	
17	4	09:49			18.00		00.11		00.11	2	00:12	_
18	5	09:10			16:08	SUSPENSION DEL SERVICIO DE METRO SALIDA	00:11		0011		00:11	
	,					AUTORIZADA						

c. En la parte final del formulario Ud., observará un resumen con las horas planificadas, las tickeadas anteriormente y las que se cargarán a descaso complementario y pago respectivamente.

La Jefatura procederá a revisar, si está conforme, guardará y enviará validación.

Horas Autorizadas a Pago		Horas Selecci	ionadas	Autorizadas a Pago Final	
		Reloj Control			
25%	2	25%	6	25%	2
50%	2	50%	0	50%	
oras Autorizadas a	Compensar			Autorizadas a Comp	ensar Final
25%	3]		25%	3
50%	2]		50%	

SERVICIO NACIONAL DEL CONSLIMIDOR

d. Una vez que la validación se ha enviado, el profesional de la Unidad de Gestión de Personas podrá emitir el acto administrativo que reconoce descanso compensatorio o reconoce Horas Extraordinarias para pago según sea el caso, el cual es tramitado de manera electrónica, vía SIDOC.

IV.2. Tiempo para validar las Horas Extras realizadas por el o la funcionario (as) y/o asesor (a)

La solicitud de validación de Horas Extras se debe ejecutar los 10 primeros días del mes inmediatamente posterior a la ejecución de los trabajos extraordinarios. Pasado este tiempo no se podrán validar las horas extras realizadas por el o la funcionario (a) y/o asesor (a).

V. Tramitación de Solicitud de Descanso Compensatorio

6.1 Tramitación de Solicitud de Uso de Horas a compensar.

Una vez que se encuentran totalmente tramitadas las resoluciones que autorizan las horas extraordinarias para compensación, el o la funcionario (a) y/o asesor (a) podrá solicitar horas a compensar y hacer uso de descanso compensatorio. Para ello, ingresará al módulo web <u>https://pyr.senda.gob.cl</u>, ingresando a solicitudes y haciendo clic en "Solicitud de Uso de Horas a Compensar".

	Soliciti	udes			
Año:	2019 •		les:	TODOS V	
Tipo Solicitud: Número Solicitud:		Buscar	stado: [Pendiente	
Solicitudes de Funcio	onarios No tiene Sol	licitudes Registradas		(Ocultar Detailes) 🛠	
Solicitudes Propias				(Ocultar Detalles) ጵ	
	No tiene So	licitudes Registradas			
	5	Solicitudes			
 Solicitud de Feriados 		Solicitud de Permisos Administrativos Con Goce			
Solicitud de Permisos	Administrativos Sin Goce	Solicitud de Justificació	ón Horai	ria	
 Solicitud de Pago o C 	ompensación de Horas Extras	 Solicitud de Uso de Ho 	ras a Co	ompensar	

- **a.** Al entrar a la solicitud de Uso de Horas a compensar, se le mostrara una tabla con todas las horas que tiene a compensar con su respectivo detalle y con el total del saldo.
- **b.** Las horas se reflejan por separado por el origen: "Horas extras" y "Capacitación".
- c. Para poder solicitarlas, debe indicar:
 - > Tipo de horas que ocupara: si corresponde Horas extras o horas de Capacitación.
 - > A solicitar: indicar si el descanso será por horas o por días.
 - Fecha: el día en que se hará uso de descanso compensatorio y el horario si corresponde.

Fecha Res.	N° Resolución	Fecha Venc.	Horas Comp.	Horas Ocupadas	Saldo	
31/01/2018	242	31/01/2020	18:45	12:22	06:23	
31/03/2018	576	31/03/2020	12:30	00:00	12:30	
30/04/2018	714	30/04/2020	10:00	00:00	10:00 10:00	
30/06/2018	1716	30/06/2020	10:00			
31/07/2018	1868	31/07/2020	12:30	00:00	12:30	
30/09/2018	2352	30/09/2020	05:00	00:00	05:00	
30/11/2018	2694	30/11/2020	10:00	00:00	10:00	
31/12/2018	39	31/12/2020	12:30	00:00	12:30	
30/01/2019	198	30/01/2021	12:30	00:00	12:30	
31/03/2019	536	31/03/2021	12:30	00:00	12:30	
					12	
						Saldo: 140:0 Ho
loras de Permis	o Horas Comp	ensatorias ()				
olicitudes Pend	ientes de Hora	No registra ho is Compensatoria	oras de Capacitad Is	ción para Solic	itar	
		Hor	as solicitadas pen	dientes		
			0			
atos Solicitud						
rigen Hora:			Horas Extras			•
Solicitar:			Horas		•	
echa Desde:			26-12-2019	ΠD		
lora Desde:			08:00	nrs.		
lana Ulantas			12:00 H	nrs.	-	
iora Hasta:						~
ora Hasta: Día Inhabil 🗆						
iora Hasta: Jia Inhabil			Ver Formulario			
prior a c			Ver Formulario			
nviar a :			Ver Formulario			

d. Una vez que la solicitud se ha enviado a la jefatura y ésta lo autoriza, el profesional de la Unidad de Gestión de Personas podrá emitir el acto administrativo que reconoce descanso compensatorio o reconoce Horas Extraordinarias para pago según sea el caso, el cual es tramitado de manera electrónica, vía SIDOC.

PARAME AÑO	TROS DE BÚSC	UEDA -					FUNCIONAR	nos		
MES :	Enero		•	TIPO TRAMI	ITE : Reconoce Descansos Compensatorios	•	← Todos	C Con Selección Selección Sin R	esolución cionar Todas	Buscar
Nº	CÓDIGO	AÑO	MES	RUT	NOMBRES	CALID	ADJURIDICA	CENTROCOSTO	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLI
7 1	4	2.021	1	12.580.568-K	CRISTIAN MARCELO CAMPOS CRUCES	CONT	RATA	UNIDAD DE LOGÍSTICA	55	14/01/2021
2	1	2.021	1	13.285.096-8	ERNESTO FRANCISCO GALVEZ MORALES	CONT	BATA	UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS	33	01/01/2021
					() Acciones Haga clic en el bot	ón dere	ccho para mar	car solo selecionados.		

VI. Anulación de solicitud de Horas a compensar

En caso de no realizarse el descanso compensatorio o bien de requerir alguna modificación de éste, será el propio funcionario y/o asesor del servicio, el responsable de activar el procedimiento de anulación y/o modificación en el módulo web PYR.

A continuación, se describen los pasos a realizar para la anulación y/o modificación de un cometido:

 a. Solicitud de anulación de un descanso compensatorio: se realiza a través del Formulario web, el cual se obtiene ingresando al módulo Web de PyR, <u>https://pyr.senda.gob.cl/gp/</u>, en la sección "Información Personal", luego "Solicitudes" y utilizar los filtros: "Año", "Tipo de Solicitud" se selecciona Horas compensatorias, Meses "Todos" y Estado "Todos" y se despliegan todas las solicitudes de horas compensatorias generadas por el funcionario (a):

> Inicio > Información Personal > Soliciton	tudes		K
	Solicitudes		
Año	2021 🗸	Mes	Abril
Tipo Solicitud	Horas Compensatorias 🔹 🗸	Estado	TODOS 🗸
Nombre, Apellido o Número			
Solicitudes de Funcionarios			(Ocultar Detailes) 🛠
	No tiene Solicitudes	Registradas	
Solicitudes Propias			(Ocultar Detalles) 🛠
Tipo Número Fec	ha Estado Jefe	Estado 2do. Jefe	2do. Jefe 🔍 🤗 😂
Horas Compensatorias 264 01/04/	/2021 Aprobada MAHEBA DOMINI SOLANGE MACHU MONDINO	QUE NO REQUERIDO NO R	EQUERIDO Ver Anular
			< Anterior Siguiente >

- a) Se desplegará el listado de solicitudes propias del funcionario y/o asesor con las opciones "Ver", "Anular"
- b) Debe seleccionar la opción "Anular" y colocar el motivo de la anulación en el campo observación, y se envía a la jefatura directa para la aprobación. El funcionario (a) y/o asesor (a) con este acto está informando que el descanso compensatorio no se realizó o no se va a realizar.
- c) El sistema permite la anulación de toda solicitud se haya tramitado o no el acto administrativo que lo autoriza.
- d) Una vez aprobada por la jefatura, se notifica a través de un correo electrónico al área de Gestión de Personas (AGDP) para elaborar el acto administrativo que deja sin efecto el descanso compensatorio que se está informando con el motivo de la anulación.
- e) En el caso de existir una Resolución Exenta de Personal completamente tramitada, la Unidad de Gestión de Personas, procederá a la emisión del acto administrativo que deja sin efecto dicho descanso compensatorio.
- f) En caso de no existir Resolución Exenta de personal totalmente tramitada, se procederá en el sistema PYR a dejar constancia de la anulación de dicha solicitud de uso de horas compensatorias con una observación indicando los motivos y origen de dicha anulación. De existir un acto administrativo en trámite, se procederá a detener dicha tramitación y archivar dicho documento en SIDOC, inhabilitando el uso dicho expediente, dejando un comentario en el correlativo ("S") del SIDOC.

> Inicio > Información Personal > Solicitudes > Anulación

-	_	_
		_

	Solicitud de Anulacion
	Horas Compensatorias
A continuación presentamos solici	tud a anular
Fecha envio de solicitud:	01-04-2021 10:25:32
Motivo:	
Jefe:	MAHEBA DOMINIQUE SOLANGE MACHU MONDINO
CLAUDIA TAMARA HERNANDEZ C GESTIÓN DE PERSONAS en el E: Minutos. Desde las 16:09 Hasta la 04-2021 16:09:00.	ISTERNAS Grado E.U.S.: 5, ocupa el cargo de ENCARGADO (A) UNIDAD DE scalafón PROFESIONAL. Solicita hacer uso de 2:0 horas(s) .(2 Horas 0 as 18:09) de Permisos Compensatorias de Horas Extras , durante el día 01-
Observaciones de la anulación	
La Solicitud de Horas Compensatorias fué enviada a MAHEBA DOMINIQUE SOLANGE MACHU MONDINO el día 01-04-2021 10:25:32 con el número de solicitud 264 y su estado es Aprobada El jefe envió esta respuesta el 05-04-2021 12:28:04	
	Enviar
SENDA - Serv. Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	

TERCERO: Corresponderá a la División de Administración y

Finanzas del Servicio, velar por la difusión y correcta implementación del manual que por medio de este acto administrativo se aprueba.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

Documento firmado digitalmente por CARLOS FRANCISCO CHARME FUENTES Fecha 22-06-2021 12:23:50 Santiago, Chile Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica la ley Nº 19.799. Para verificar su validez debe acceder a https://sidoc.senda.gob.cl/consulta e ingresar el siguiente código: 0313272cf6a4bd4b9da7164b8c46b066b6c78338